DECLARESE A LA COMUNIDAD DE TENTAYAPI (LA CASA ULTIMA), DEL MUNICIPIO DE VILLA VACA GUZAMN, DE LA PROVINCIA LUIS CALVO DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, COMO PATRIMONIO HISTORICO Y NATURAL DE LOS GUARANI SIMBA

#### LEY DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2004

## **CARLOS D. MESA GISBERT**

#### PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

#### EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

### **DECRETA:**

**ARTICULO 1ª.** Declárese a la Comunidad del TENTAYAPI (La Casa Ultima) del Municipio de Villa Vaca Guzmán de la provincia Luis Calvo del Departamento de Chuquisaca, como "Patrimonio Histórico Cultural y Natural de los Guarani Simba", por la preservación cultural intacta en relación a su origen yel trabajo de reafirmación de su cultura, su historia y la conservación de su idioma de forma autóctona.

**ARTICULO 2ª.** Las autoridades nacionales, departamentales y municipales, deben asignar los recursos públicos adicionales que señala la Ley para fortalecer la gestión de su Tierra Comunitaria de Origen TCO y su organización, realizar estudios y trabajos de sistemas de riego y agua potable para todas las familias de la comunidad Tentayapi, asi como el fomento a la agricultura y ganaderia de la zona.

**ARTICULO 3<sup>a</sup>.** Quedan a cargo del cumplimiento de la presente Ley, las autoridades nacionales, departamentales y muncipales en el marco de la normativa vigente.

Remitase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil cuatro años.

Dr. Mario Diego Justiniano Aponte

# PRESIDENTE EN EJERCICIO

## HONORABLE SENADO NACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de noviembre de dos mil cuatro años